INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2026 AL 31/05/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio Interadministrativo SG. 0165 de 2025	
Tipología Contractual	Convenio interadministrativo.
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Departamento de Arauca
CC / NIT	Nit 800.102.838-5
Nombre Representante Legal	Luz Liliana Marchena Pinzón
CC Representante Legal	No. 68.293.251
Objeto contractual	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOSY FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONESDEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*
Fecha de suscripción / emisión	6 de noviembre de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de julio del 2026
Fecha de inicio	12 de noviembre del 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio del 2026
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio del 2026
Valor inicial	SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.725.247.532,00),
Aportes de la ART	SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.640.000.000).
Aportes del Departamento de Arauca en especie	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($85.247.532,00) en Recursos humanos (2 Profesionales, especie).
Adición No.	N/A

Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A
Valor final (Con aportes de la ART y del Departamento de Arauca)	**SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.725.247.532,00**). Aportes de la ART: **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.640.000.000).** Aportes del Departamento de Arauca en especie: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($85.247.532,00)** en Recursos humanos (2 Profesionales, especie).
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ART 2025 No: 25625 del 26 de junio de 2025, por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) Cupo de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante radicado No. 2- 2025-057035 de fecha 20 de septiembre de 2025, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($5.440.000.000).
No. de Registro Presupuestal	ART: No: 201825 del 07 de noviembre de 2025 por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) – Con base en el CDP No. 25625- ART: No. 3325 del 07 de noviembre de 2025 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($5.440.000.000) – Compromiso de Vigencia Futura
Lugar de ejecución	Municipio de Arauquita (Oasis, La Paz, Panamá) Municipio de Fortul (Bajo Caranal, Puerto Nidia) Municipio de Tame (Flor Amarillo)
Modificación (es)	N/A

Suspensiones		No	X	Periodo de Suspensión	N/A.
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	66,32%				

Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	7,58%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	40,00%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%
Nombre del supervisor	Víctor Manuel Bohórquez Rivera
Cargo de la supervisora del convenio	Coordinador ART subregión Arauca
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	04221030-2600 - 3107356222

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0165 DE 2025. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. SEGUNDA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1.Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
Actividad que se desarrolló en el mes de **MAYO** 2026: 1. El día 7 de mayo el funcionario de SEDAS Giovani Bustos envío correo electrónico solicitando la revisión y/o aprobación por parte de los supervisores del contrato, las fichas técnicas, estudio de mercado, cotizaciones y documento técnico. 2. El día 8 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre, envía solicitud a los funcionarios de la ART para realizar la sesión del comité operativo a realizarse el día 11 de mayo de manera virtual con el objetivo de análisis y actualización de especificaciones técnicas del convenio SG 0165 de 2025. 3. El día 11 de mayo se realizó el comité operativo con el objetivo de analizar y actualizar las especificaciones técnicas del convenio SG 0165 de 2025, donde se dieron conclusiones y compromisos como: el ajuste en fichas técnicas, ajuste en presupuesto, actualización de POA e informes y actas anteriores. 4. El día 19 de mayo el funcionario Giovani Bustos envía el informe financiero del mes de abril vía correo electrónico. 5. El día 21 de mayo el coordinador subregional de la ART Víctor Bohórquez envía correo electrónico trasladando requerimientos del nivel central del ART en relación a la hoja de ruta y los compromisos fijados en el desarrollo del comité operativo del 11 de mayo. 6. El día 21 de mayo el funcionario Giovani Bustos envía la solicitud formal de OTROSÍ modificatorio que es el acto administrativo que permitirá la continuidad del proceso precontractual del mismo y que se ha anunciado en los diferentes espacios como Comité Operativo y mesas técnicas. Se anexa los soportes correspondientes. 7. El día 22 de mayo el coordinador subregional de la ART Víctor Bohórquez envía correo electrónico con las observaciones en el marco del trámite de modificatorio del convenio interadministrativo SG 0165 de 2025. 8. El día 27 de mayo el funcionario de la secretaria Giovani Bustos envía el informe de supervisión #5 del mes de marzo junto a los soportes correspondientes. 9. El día 29 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre envía correo solicitando

una sesión de comité extraordinario para el mismo día 29 de mayo a las 9 am con el objetivo de aprobar el modificatorio del convenio.
10. El día 29 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre envía correo electrónico con los soportes correspondientes al modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
11. El día 29 de mayo la abogada de la subdireccion de desarrollo económico de la ART Sofia Cajamarca envía respuesta de la solicitud del modificatorio y solicita el envío del acta del comité operativo extraordinario y algunos documentos o soportes faltantes.
12. El día 29 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre envía el acta del comité operativo extraordinario además de soportes faltantes solicitados.
13. Se realiza el informe financiero del mes de MAYO.
14. El día 29 de mayo se solicita a la Secretaria de Hacienda la certificación de pago parafiscales y seguridad social del mes de MAYO 2026 firmado por el Tesorero Departamental. (Se anexa certificación Tesorero Departamental).

Evidencias del mes de **MAYO** 2026:

1. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado por el funcionario Giovani Bustos el día 7 de mayo adjuntando los documentos objeto de validación y aprobación (las fichas técnicas, estudio de mercado, cotizaciones y documento técnico).
2. Se anexa el pantallazo del correo enviado el día 8 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre solicitando la realización del comité operativo para el día 11 de mayo de manera virtual.
3. Se anexa Acta del comité operativo realizado el día 11 de mayo del 2025 de manera virtual entre los equipos técnicos y jurídicos de la secretaria de desarrollo agropecuario y sostenible de la Gobernación y la ART.
4. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 19 de mayo por el funcionario Giovani del envió del informe financiero del mes de abril, además el documento en físico y el certificado de los rendimientos financieros.
5. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 21 de mayo por el coordinador subregional de la ART Víctor Bohórquez trasladando los requerimientos del nivel central de la ART en relación a la hoja de ruta y los compromisos fijados en el desarrollo del comité operativo del 11 de mayo.
6. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 21 de mayo por el funcionario Giovani del envió de la solicitud formal junto con los documentos requeridos para iniciar el proceso de otro si modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
7. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 22 de mayo por el coordinador subregional de la ART Víctor Bohórquez comunicando las observaciones respecto del trámite del modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
8. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 27 de mayo por el funcionario Giovani del envió del informe financiero de supervisión del mes de marzo del 2026.
9. Se anexa el pantallazo del correo enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre solicitando la realización de un comité operativo extraordinario para el día 29 de mayo de manera virtual, dentro del correo se envió el link de ingreso a la reunión. Además, se anexa el ACTA del comité.
10. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre adjuntando los soportes requeridos para el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
11. Se anexa pantallazo del correo enviado por la subdirectora de desarrollo económico de la ART Sofia Cajamarca en el cual envía respuesta de la solicitud del modificatoria y solicita el envío del acta del comité operativo extraordinario y algunos documentos o soportes faltantes.
12. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre dando respuesta a la solicitud de la subdirectora de desarrollo económico de la ART Sofia Cajamarca, adjuntando los soportes requeridos y el acta del comité operativo extraordinario para continuar con el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
13. Se anexa el informe financiero del mes de MAYO con el certificado de los rendimientos financieros generados en el mes.
14. Se anexa la certificación del pago parafiscales y seguridad social del mes de MAYO 2026 firmado por el tesorero departamental.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2.Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigente es). Cuando aplique.
La Gobernación de Arauca solicitó a la Tesorería Departamental la expedición del Certificado de pago parafiscales y seguridad social del mes de MAYO 2026. En consecuencia, se anexa certificación de pago parafiscales y seguridad social del mes de MAYO 2026 firmado por el Tesorero Departamental.
Evidencia: Certificación de pago parafiscales y seguridad social del mes de MAYO 2026 firmado por el Tesorero Departamental.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Actividad que se desarrolló en el mes de **MAYO** 2026: 1. El día 21 de mayo el funcionario Giovani Bustos envía la solicitud formal de OTRO SÍ modificatorio que es el acto administrativo que permitirá la continuidad del proceso precontractual del mismo y que se ha anunciado en los diferentes espacios como Comité Operativo y mesas técnicas. Se anexa los soportes correspondientes. 2. El día 29 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre envía correo solicitando una sesión de comité extraordinario para el mismo día 29 de mayo a las 9 am con el objetivo de aprobar el modificatorio del convenio.
Evidencias: Evidencias **MAYO** 1. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 21 de mayo por el funcionario Giovani del envió de la solicitud formal junto con los documentos requeridos para iniciar el proceso de otro si modificatorio del convenio SG 0165 de 2025. 2. Se anexa el pantallazo del correo enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre solicitando la realización de un comité operativo extraordinario para el día 29 de mayo de manera virtual, dentro del correo se envió el link de ingreso a la reunión. Además, se anexa el ACTA del comité.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
4.Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Actividades desarrolladas en el periodo correspondiente al mes de **MAYO** 2026 por parte de la Gobernación de Arauca. 1. El día 21 de mayo el coordinador subregional de la ART Víctor Bohórquez envía correo electrónico trasladando requerimientos del nivel central del ART en relación a la hoja de ruta y los compromisos fijados en el desarrollo del comité operativo del 11 de mayo. 2. El día 29 de mayo la subdirectora de desarrollo económico de la ART Sofia Cajamarca envía respuesta de la solicitud del modificatoria y solicita el envío del acta del comité operativo extraordinario y algunos documentos o soportes faltantes.
Evidencias durante el periodo correspondiente al mes de **MAYO** 2026 la Gobernación de Arauca: 1. Se anexa el pantallazo del correo enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre solicitando la realización de un comité operativo extraordinario para el día 29 de mayo de manera virtual, dentro del correo se envió el link de ingreso a la reunión. Además, se anexa el ACTA del

comité.
2. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre adjuntando los soportes requeridos para el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.
3. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre dando respuesta a la solicitud de la subdirectora de desarrollo económico de la ART Sofia Cajamarca, adjuntando los soportes requeridos y el acta del comité operativo extraordinario para continuar con el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

5.Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

Durante el periodo que abarca el presente informe de supervisión, el Departamento de Arauca manifiesta haber mantenido la debida confidencialidad sobre los asuntos y la información a la que ha tenido acceso en el marco de las actividades desarrolladas, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de reserva, ética y responsabilidad institucional.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

6.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.

El ente territorial mantuvo actualizados los datos de su domicilio durante en el periodo que abarca el presente informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

7.Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

La Gobernación de Arauca y ART ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la creación de un repositorio digital (Drive), en el cual se almacenan y actualizan los soportes relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio, garantizando así la trazabilidad y acceso oportuno a la información. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.

Evidencia: https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1
Y archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

8.Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

La supervisión de la ART compartió con el ente territorial la carpeta Share Point de dominio de la ART donde se custodia y se guarda la información del convenio. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

Evidencia: https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1
Y archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9.Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
La Gobernación de Arauca ha venido efectuando la entrega de todos los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio al Supervisor del convenio de la ART. Este procedimiento se desarrolla de manera sistemática y conforme a las disposiciones establecidas en el convenio, garantizando una gestión transparente, ordenada y verificable de la documentación relacionada con su ejecución. O en su defecto se ha desarrollado por correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co supervisor de la ART.
Evidencia: 1.https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1 2.Informes y soportes generados por la supervisión del Departamento de Arauca meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026 y abril 2026 a través de correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co supervisor de la ART.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10.Realizar los informes de seguimiento y/o informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
La Gobernación de Arauca presenta el SEPTIMO informe técnico y financiero del mes de MAYO 2026. No obstante, dichos informes incluyen las actividades y avances desarrollados durante la ejecución del convenio, garantizando una comunicación efectiva y una evaluación precisa del progreso del proyecto, como se evidencia en el informe anexo al presente documento.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11.Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
La Gobernación de Arauca entrega el informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, con fecha máxima corte del 30 de MAYO de 2026.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
12.Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero si está contemplada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
13.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
La Gobernación de Arauca desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para

que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
La Gobernación de Arauca desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
15.Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
16.Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicassostenibles-cps
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero si está contemplada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
17. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero si está contemplada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
18. Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
La Gobernación de Arauca manifiesta que, al momento del presente informe, no se ha aplicado esta obligación; sin embargo, se procederá conforme a lo establecido en la obligación el anexo técnico. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva, con el fin de realizar los contratos derivados del presente Convenio.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
19. Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
La factura electrónica se presentó en el informe de supervisión No 2 del mes de diciembre 2025. Esta actividad ya fue realizada en el mes de diciembre 2025

Evidencia: Se presentó en un (1) folio. Se aclara que se envió el 15 de diciembre de 2025 cuando se realizó solicitud de primer desembolso Convenio SG 0165 de 2025, con los respectivos soportes, se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
20. Garantizar durante la ejecución del convenio la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero si está contemplada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: Se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co en diferentes oportunidades.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
21. Todas las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
La Gobernación de Arauca ha venido realizando y adelantando todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual del Convenio. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: Se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co en diferentes oportunidades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Informar oportunamente si existe modificación de representación legal del ente territorial a la supervisión (en caso de presentarse durante la ejecución del convenio).
Se informa que no se ha presentado modificación de representante legal durante el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor, el Plan Operativo de Actividades (POA) del convenio, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
Esta actividad se adelantó en el mes de diciembre (Se anexo en el Informe de supervisión 2): 1.El 5 de diciembre 2025, se presentó el PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES (POA). 2.El 12 y 15 de diciembre de 2025, se aprobó por parte de la ART el Plan Operativo Anual de Actividades (POA). Para el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se requirió el ajuste del POA.

Evidencia: Se anexa pantallazo correos electrónicos (Se anexo en el Informe de supervisión 2):

1. 5 de diciembre 2025, Solicitud de revisión y aprobación Plan Operativo CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025, se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez.
2. 12 y 15 de diciembre 2025, FW: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES (POA) - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165-2025 (LACTEOS), envió respuesta por parte del supervisor ART Víctor Bohórquez.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

3. Cumplir el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, así como con las obligaciones y actividades de la ruta operativa y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

La Gobernación de Arauca este adelantado el estudio previo del contrato derivado del convenio.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

4. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto Departamental conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.

El Departamento de Arauca adelanto la incorporación de los recursos mediante el Decreto No 1422 de 2025 (Se anexo en el Informe de supervisión 2):

En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.

Evidencia: (Se anexo en el Informe de supervisión 2):
Se anexa Decreto No 1422 de 2025 y soportes en cincuenta y tres (53) folios.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

5. Proponer alternativas de financiación de los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada y/o proponer la redistribución presupuestal cuando se evidencie la necesidad de optimización de los recursos.

La Gobernación de Arauca este adelantado esta actividad de redistribución presupuestal o liberación del recurso si hubiese lugar**.**

En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

6. Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El Departamento solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.

Durante el periodo correspondiente al mes de **MAYO** 2026 el rendimiento financiero fue de $915.707,26
Cabe resaltar que el proceso de consignación del rendimiento financiero de este mes y los meses anteriores esta en proceso en la secretaria de hacienda – tesorería.

Evidencia: Durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2026 la Gobernación de Arauca (Se anexo en el informe de supervisión No 3 del mes de enero 2026).

1. 22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago

primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026, rendimientos financieros pendientes por consignar.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 la Gobernación de Arauca (Se anexo en el informe de supervisión No 3 del mes de enero 2026).

1. 22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026, rendimientos financieros pendientes por consignar.

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, abril y mayo de 2026 la Gobernación de Arauca está pendiente por consignar los rendimientos financieros generados en el convenio 2026. (Se aclara que se han adjuntado cada rendimiento mensual en cada informe financiero)

En el informe 006 del mes de abril Se anexó el pantallazo del correo electrónico enviado el 29 de abril por el funcionario Giovani Bustos a la secretaria de hacienda Tesorería, realizando solicitud para consignar los rendimientos financieros generados del convenio administrativo SG 0165 de 2025.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

7. Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:
a. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
b. Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, se vincule a la población perteneciente a la región.

Esta actividad se está adelantado por parte de la Gobernación de Arauca si hubiese lugar.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

8. Una vez recibidas los bienes y/o elementos objeto del convenio, EL DEPARTAMENTO deberá incorporar estos activos en su patrimonio, garantizando su custodia, mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.

La Gobernación de Arauca tiene previsto en el documento técnico y fichas técnicas que dichos bienes materiales se entrarán al almacén Departamental de Arauca y posteriormente serán entregados a las asociaciones beneficiarias del proyecto, a través de la salida interna de Almacén Departamental con su respectiva acta de entrega de bienes a las asociaciones.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 aún no se desarrolló esta actividad, pero si está contemplada.

Evidencia: Documento técnico y fichas técnicas.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

9. Realizar la entrega de los bienes y su instalación si aplica a los participantes de acuerdo con el mecanismo jurídico que estime conveniente y de conformidad con la normatividad aplicable.

En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 No se ha desarrollo esta actividad, pero está contemplada en el POA.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

10. Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el DEPARTAMENTO

hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART
Esta actividad no se ha adelantado, está en proceso de formulación. En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
12. De los contratos derivados que se estructuren tendientes a la obtención de bienes, servicios, insumos y elementos diferentes a obra deberán incluir la adquisición de los mismos y la logística para la puesta in sitio
Esta actividad esta discriminada en el documento técnico y fichas técnicas los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones y estudio previos los cuales se están adelantando. En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
13. En caso de que el Departamento obtenga mejores precios durante el adelantamiento de el o los procesos de selección de los contratistas que ejecutarán el proyecto, podrá en conocimiento del supervisor de la ART esta situación a fin de evaluar la posibilidad de redistribución del presupuesto de acuerdo con las necesidades del proyecto, la ampliación del alcance del mismo o la liberación de los recursos
En el mes de abril 2026 se adelantó la actualización del estudio de mercado. En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad.
Evidencia: Las fichas técnicas aprobadas por ART, Cotizaciones, Solicitud de cotización a proveedores publicada en la página WEB del Departamento de Arauca y Estudio de mercado por media geométrica se anexaron al informe 006 del mes de abril.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
14. Obtener durante a la ejecución del convenio los permisos y/o licencias a que hubiere lugar de conformidad con la normatividad vigente.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe y no se tiene estipulada.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
15. Presentar mensualmente a la Supervisión de la ART informes financieros de ejecución presupuestal del

proyecto.
Durante el periodo correspondiente al mes de MAYO de 2026 la gobernación de Arauca realizo el respectivo informe.
Evidencia: 1. Se anexa informe financiero del mes de MAYO de 2026 y soporte de rendimientos financieros.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
16. Asistir a las reuniones programadas por la ART, con el fin de informar al DEPARTAMENTO, así como para dar lineamientos y/o directrices en el marco de la implementación del proyecto y ejecución del convenio
Actividad que se adelantó en el mes de **MAYO** 2026: 1. El día 11 de mayo se realizó el comité operativo con el objetivo de analizar y actualizar las especificaciones técnicas del convenio SG 0165 de 2025. 2. El día 29 de mayo el secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre envía correo solicitando una sesión de comité extraordinario para el mismo día 29 de mayo a las 9 am con el objetivo de aprobar el modificatorio del convenio.
Evidencias **MAYO** 2026: 1. Se anexa Acta del comité operativo realizado el día 11 de mayo del 2025 de manera virtual entre los equipos técnicos y jurídicos de la secretaria de desarrollo agropecuario y sostenible de la Gobernación y la ART. 2. Se anexa el pantallazo del correo enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre solicitando la realización de un comité operativo extraordinario para el día 29 de mayo de manera virtual, dentro del correo se envió el link de ingreso a la reunión. Además, se anexa el ACTA del comité.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
17. Realizar reunión de socialización con la comunidad beneficiaria y la institucionalidad, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
18. Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
19. Cumplir detalladamente las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio, y de las actualizaciones o ajustes sustentados por el DEPARTAMENTO y aprobados por la supervisión.
Desde la gobernación de Arauca se ha cumplido detalladamente las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del proyecto. En el mes de abril se aprobaron la actualización de las fichas técnicas, se solicitaron nuevas cotizaciones y se actualizó el estudio de mercado.

En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 se inició el proceso de solicitud de Otro si el cual es el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025 para extender el tiempo de ejecución del mismo.
Evidencia: Las fichas técnicas aprobadas por ART, Cotizaciones, Solicitud de cotización a proveedores publicada en la página WEB del Departamento de Arauca y Estudio de mercado por media geométrica se anexaron al informe 006 del mes de abril. 1. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 21 de mayo por el funcionario Giovani del envió de la solicitud formal junto con los documentos requeridos para iniciar el proceso de otro si modificatorio del convenio SG 0165 de 2025, además del documento formal en físico. 2. Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el día 29 de mayo por parte del secretario de desarrollo agropecuario y sostenible Ediyerlan Aguirre adjuntando los soportes requeridos para el modificatorio del convenio SG 0165 de 2025, después de realizado el comité operativo extraordinario.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
20. Reportar de manera oportuna las eventualidades o sucesos a que haya lugar, para el estudio y toma de decisiones por el SUPERVISOR del convenio quien, que para efectos del convenio la Supervisión por parte de la ART ser ejercida por el Subdirector de Desarrollo Económico
Desde la Gobernación de Arauca se ha realizado al correo electrónico del supervisor de la ART los reportes correspondientes de los meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026, abril 2026 y MAYO 2026.
Evidencia: Correos electrónicos generados al supervisor de la ART por parte del Departamento de Arauca.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
21. Realizar la entrega oportuna y completa de los bienes y/o servicios correspondientes a la contrapartida que el Departamento ha comprometido para la implementación del proyecto.
Esta actividad se ha desarrollado en los meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026, abril 2026 y MAYO 2026, adelantado los estudios previos del contrato derivado y dando cumplimiento al Convenio marco, actualizando las cotizaciones robusteciendo las fichas técnicas. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: Documentos enviados al correo electrónico del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
22. Cumplir en lo que pertinente con las disposiciones contenidas en la Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones y normatividad concordante
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe, pero se dará cumplimiento conforme a la normatividad vigente si hubiese lugar.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
23. Desarrollar de acuerdo los requerimientos del proyecto, los procesos de contratación del equipo, y adquisiciones con las especificaciones técnicas señaladas, requerimientos mínimos de calidad,

presupuesto y normatividad definidas; así como de los mecanismos para realizar las respectivas adquisiciones y pagos.
Esta actividad se ha desarrollado en los meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026, abril 2026 y MAYO 2026, se está adelantado los estudios previos del contrato derivado y dando cumplimiento al Convenio marco. Pero está pendiente. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: Documentos enviados al correo electrónico supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
24.Solicitar a los contratistas derivados, las garantías contractuales suficientes de conformidad con la normatividad vigente que amparen los riesgos de la contratación derivada.
Las pólizas se solicitarán en marco del contrato derivado. En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: Borrador estudios previos documentos enviados al correo electrónico supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
25. Velar durante la ejecución del convenio, por la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las características en las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos deriva.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
26. Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades de las familias vinculadas al proyecto.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA.
Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
27. Contar con los medios físicos y digitales, referidos a herramientas e instrumentos de software y demás elementos administrativos y técnicos, para realizar el seguimiento, la recolección de datos y el reporte de información de la ejecución del convenio.
La Gobernación de Arauca y ART ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la creación de un repositorio digital (Drive), en el cual se almacenan y actualizan los soportes relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio, garantizando así la trazabilidad y acceso oportuno a la información. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible. Igualmente, Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025.
Evidencia: Carpetas convenio Interadministrativo SG 0165 de 2025 - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y repositorio digital (Drive).
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
28. Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria.
En el mes de MAYO no se realizó esta actividad.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
29. Entregar oportunamente los informes requeridos en cada una de las etapas de ejecución del proyecto o a solicitud del SUPERVISOR, y efectuar su correspondiente cargue en el medio virtual que se acuerde.
Esta actividad se le está dando cumplimiento periódicamente desde el mes de noviembre 2025 hasta MAYO 2026. En los meses de enero, febrero, marzo 2026 y abril se están actualizando las fichas técnicas, actualización del estudio de mercado, nuevas cargas tributarias para el año 2026 del Departamento de Arauca. En consecuencia, dificultad en el avance del proyecto. El presente informe del mes de MAYO se está realizando dentro de los tiempos establecidos.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y documentos soporte.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
30. Garantizar en todas las instancias y eventos que se realicen con ocasión de la ejecución del convenio, se hagan bajo la imagen de la ART garantizado el uso del emblema PDET en las diferentes aplicaciones físicas, impresas y digitales, conforme a los lineamientos de las políticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ART que serán entregados por el Supervisor, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
En el momento que se realice esta actividad se reportara. En el periodo del presente informe no se desarrolló actividad relacionada con la obligación.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
31. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar de acuerdo normatividad vigente, durante la ejecución del convenio.
En el momento que se realice esta actividad se reportara. En el periodo del presente informe no se desarrolló esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
32. Presentar certificación bancaria de la cuenta exclusiva para el desembolso de los recursos y apertura da de conformidad con los requisitos indicadas por la ART

Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): El 25 de noviembre de 2025 el Departamento de Arauca apertura la Cuenta de Ahorros No 500-808-27717-8 del Banco Popular para el manejo de los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0165 DE 2025.
Evidencia: Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): Apertura de cuenta en un (1) folio.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
33. Efectuar la devolución y/o el reintegro a la Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda el valor de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados con ocasión de la implementación del Convenio, en los plazos que le sean comunicados.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, está pendiente por realizar la devolución. Sin embargo, en el mes de abril se envió correo a la secretaria de hacienda solicitando la consignación de los rendimientos financieros generados en los meses de enero, febrero y abril. Por consiguiente, se está a la espera se realice esta devolución por parte de la gobernación.
Evidencia: Se anexa pantallazo del correo electrónico enviado el 29 de abril por el funcionario Giovani Bustos a la secretaria de hacienda, realizando solicitud para consignar los rendimientos financieros generados del convenio administrativo SG 0165 de 2025.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
34. La Gobernación de Arauca se obliga a implementar un sistema de gestión de riesgos que le permita identificar, analizar, evaluar y mitigar los posibles riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a, riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad. La Gobernación deberá informar al Supervisor de la ART sobre los riesgos identificados y las medidas adoptadas para su mitigación.
Este ítem se tendrá en cuenta para la realización de los estudios previos del contrato derivado, este ítem está en desarrollo si hubiese lugar.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
35. La Gobernación de Arauca será responsable por los daños y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del proyecto, incluyendo los daños ambientales. La Gobernación se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar dichos daños, y a indemnizar a los afectados en caso de que éstos se produzcan, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda caber a los contratistas que ejecuten las obras o presten los servicios.
Este ítem se tendrá en cuenta para la realización de los estudios previos del contrato derivado, este ítem está en desarrollo.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
36. Suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio.
El acta de inicio se suscribió el 12 de noviembre de 2025. En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, ya que el convenio aún está vigente.
Evidencia: Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): Acta de inicio en dos (2) folios.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

37. Todas las demás inherentes al convenio y conforme a los Manuales de la ART.
Este ítem se tendrá en cuenta para la ejecución del convenio.
Evidencia: N/A.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Prestar toda la colaboración e información al Departamento para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del convenio.
Desde la supervisión se ha mantenido comunicación constante con la Gobernación de Arauca a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y reuniones - comités mediante los cuales se han impartido recomendaciones y directrices, atendiendo de manera oportuna las inquietudes presentadas durante el desarrollo y ejecución del convenio.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y repositorio digital (Drive).
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con el Manual de Supervisión de la Agencia de Renovación del Territorio.
La supervisión de la ART ha realizado el seguimiento conforme a sus manuales.
Evidencia: Correos electrónicos y actas de reunión o comités.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
3. Verificar a través del supervisor del convenio que los productos y servicios suministrados por el Departamento se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el convenio, en el anexo técnico y los demás documentos del convenio.
Siempre por parte de la Supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible se han solicitado los respectivos ajustes a las fichas técnicas y estudios de mercado, en aras de dar cumplimiento cabal a las necesidades de la comunidad.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART y actas de reunión o comités
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
4. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del convenio.
Desde la supervisión ART se ha puesto a disposición de la Gobernación de Arauca toda la información necesaria para el desarrollo del convenio, garantizando la transparencia, trazabilidad y acceso oportuno a los documentos requeridos para su adecuada ejecución.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART y actas de reunión o comités
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
5. Designar, delegar o asignar una persona para la supervisión del convenio.
La ART designó como supervisor del Convenio SG 0165 2025 al Dr. Víctor Manuel Bohórquez Rivera memorando número: 20254300081953 de fecha 2025/11/07 y el Departamento de Arauca designo mediante Resolución 5555 de 2025 al funcionario Carlos Octavio Sarmiento Granados como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 (Actividad reportada los meses de noviembre y diciembre 2025.E igualmente el Departamento de Arauca delego el 16 de enero de 2026 al funcionario Ediyerlan Aguirre Jiménez como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 mediante resolución No 154 de 2026 (Actividad reporta En el mes de enero 2026.).
Evidencia: Se anexan tres (3) folios y se notificó por correo electrónico el 16 de enero de 2026 (Esta información

se anexo en el informe de supervisión No 2)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
6. Informar al Departamento los cambios que sobre la supervisión del convenio se realicen.
Hasta la fecha no hay cambio en la supervisión ART y Departamento de Arauca. Se aclara que el Departamento de Arauca delego el 16 de enero de 2026 al funcionario Ediyerlan Aguirre Jiménez como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 mediante resolución No 154 de 2026 (Actividad reporta En el mes de enero 2026.).
Evidencia: Se anexan tres (3) folios y se notificó por correo electrónico el 16 de enero de 2026 (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 2)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el Departamento para la debida ejecución del convenio.
Hasta la fecha esta obligación fue cumplida por parte de la ART.
Evidencia: Correos electrónicos y actas.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
8. Realizar el desembolso de los aportes al departamento, dentro de los plazos y términos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026. (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 3)
Evidencia: Correos electrónicos enviados al Supervisor ART Víctor Bohórquez (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 3)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del departamento frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).
El 29 de mayo de 2026 el Tesorero Departamental expidió el cumplimiento de los parafiscales y sistema de seguridad social del mes de abril 2026. El 29 de mayo de 2026 el Tesorero Departamental expidió el cumplimiento de los parafiscales y sistema de seguridad social del mes de MAYO 2026.
Evidencia: Se anexa en un (1) folio
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10. Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
En el periodo del presente informe 007 de MAYO 2026 no se desarrolló esta actividad, pero se tiene programada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11. Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del convenio.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN			
CONTRATO DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISIÓN	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Primer Desembolso	($1.200.000.000)	0
Segundo Desembolso	($5.440.000.000)	0
TOTALES	($6.640.000.000)	0

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
			0
			0
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	ART	Departamento Arauca (Especie)	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,00	$6.725.247.532.,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,0	$6.725.247.532,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,0	$6.725.247.532,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$6.640.000.000	$ 85.247.532,0	$6.725.247.532,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS [1]	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

La consignación de los rendimientos financieros correspondientes entre los meses de enero a mayo 2026 no se ha realizado. Se aclara que el funcionario Giovanni Bustos solicito mediante correo electrónico a la secretaria de hacienda – Tesorería el día 30 de abril adjuntando el instructivo enviado por la ART y los informes financieros de los respectivos meses para que se realice esta actividad. Conclusión se está a la espera de la consignación de los rendimientos financieros por parte del Departamento de Arauca.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

En mi calidad de supervisor del Convenio No. SG 0165 de 2025, certifico que la Gobernación de Arauca, identificada con NIT 800.102.838-5, remitió la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco del citado convenio durante el periodo comprendido desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En mi calidad de supervisor del Convenio No. SG 0165 de 2025, manifiesto que se ha realizado el seguimiento correspondiente a la matriz de riesgos establecida en el convenio. Durante el mes del informe 007 del mes de MAYO se adelantó SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 015 DE 2025 A LA ART POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE, CONFORME A LA MATRIZ DE RIESGOS LACTEOS ARAUCA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II: 2. Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación, anexo técnico, especificaciones técnicas, descripción del proyecto o demás documentos del convenio. 3. Demoras en el inicio de los procesos de selección contractual (contratación derivada). Igualmente se requiere actualizar las cotizaciones porque: 1. Las iniciales se encuentran vencidas. 2: Las cargas tributarias Departamentales se modificaron, en el año 2025 eran 5,5% y para la vigencia 2026 son 6,1% subiendo 0,6% con respecto al año 2025. 3: Se presentan inconsistencias o inexactitudes en las fichas técnicas publicadas en el SECOP II del Convenio SG 0165 de 2025.

Igualmente, la anterior actualización se sugiere en virtud de lo estipulado en el Convenio Interadministrativo SG 0165 2025 suscrito entre las partes en las Cláusulas: SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: A) Literal A. OBLIGACIONES GENERALES: numeral 3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas y literal. B) Literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: numerales 11. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART y 13. En caso de que el Departamento obtenga mejores precios durante el adelantamiento de el o los procesos de selección de los contratistas que ejecutarán el proyecto, podrá en conocimiento del supervisor de la ART esta situación a fin de evaluar la posibilidad de redistribución del presupuesto de acuerdo con las necesidades del proyecto, la ampliación del alcance del mismo o la liberación de los recursos. (Lo anterior por modificación de las fichas técnicas y estudios de mercado).

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión, se informa que el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios, así como aquellos exigidos de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos supervisados.
Anexo enlace DRIVE 7. Mayo 2026 informe técnico y financiero entregado por la Gobernación de Arauca correspondiente al mes de mayo de 2026.

A los dieciséis (16) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintiséis (2026), en Arauca, Departamento de Arauca**.**

VICTOR MANUEL BOHORQUEZ RIVERA
Coordinador ART subregión Arauca